

2. Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

En Melilla a 19 de noviembre de 2013.

El Director Provincial.

Antonio Vázquez Fernández.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE
RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

3239.- El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgente para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

De la documentación que obra en el expediente relativa a la solicitud presentada por D/Dña. MOHAMED BEN EL MOKHTAR EL MOKHTAR con DNI/NIE X3444325Y y examinados los requisitos para el otorgamiento de la ayuda que se cogen en las resoluciones anteriormente citadas, se comprueba que:

-Solicitud fuera de plazo (2 meses desde el agotamiento de la prestación o subsidio)

Lo que determina un incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos tercero y sexto de la resolución antes citada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, por delegación de la Directora General de este Organismo, conforme dispone el artículo octavo de la resolución de 13 de febrero de 2013.

ACUERDA denegar la ayuda solicitada.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado/a, en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Melilla a 19 de noviembre de 2013.

El Director Provincial. Antonio Vázquez Fernández.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

3240.- Relación de trabajadores seleccionados para que se presenten antes del miércoles 18 del presente mes en las Oficinas de Gestión del Plan de Empleo de la Delegación del Gobierno ubicadas en los locales 16-18 del cargadero del mineral.

NOMBRE	DNI
ANGEL MARCEL BELIVER MOHAMED	45300582N
PEDRO GOMEZ TIMON	29189619C
LUBNA DRIS MOHAMED	45298928Z
SAAID MOHAMED SIAMAN	45272352A
SAABAJ MOHAMED FARES	45308663C
ABDEL-LAH DRIS MOHAMED	45310617L
NORDIN HAMED AHMED	45299135Z
ISMAIL BIRROU EL BALI	48017455X